

CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Distrito de Antiguo Cuscatlán, miércoles 29 de enero de 2025.

Público en general Presente.

Por este medio se declara la inexistencia de la información que establece el artículo 10 inciso primero, número 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y que literalmente dice: "Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente... 11. Los listados de todos los viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto"; debido a que no se realizaron misiones oficiales al extranjero, por tanto, se declara la inexistencia de lista de viajes, tal y como lo afirma la Dirección Administrativa Financiera y en caso de realizarse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta de inexistencia para los meses de **octubre**, **noviembre y diciembre de 2024**, de conformidad a lo establecido en el lineamiento 1, para la publicación de la información oficiosa, Publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y cuatro, Tomo Número cuatrocientos treinta y siete, de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós.

Licda. Jacqueline Elizabeth Mezquita Mejía Oficial de Información AD-HONOREM del CIFCO.